



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLÍVAR  
TRASLADO**

**SGC**

**TRASLADO A LAS PARTES DEL DICTAMEN PERICIAL  
PARA QUE SI A BIEN LO TIENEN EJERZAN SU DERECHO DE CONTRADICCIÓN**

FECHA: 23 DE NOVIEMBRE DE 2016

HORA: 08: 00 AM.

MAGISTRADO PONENTE: DR. MOISÉS RODRÍGUEZ PÉREZ  
RADICACIÓN: 13-001-23-31-000-2011-00239-00  
CLASE DE ACCIÓN: REPARACIÓN DIRECTA  
DEMANDANTE: YASMITH NARVÁEZ ZAMBRANO  
DEMANDADO: MUNICIPIO DE MARGARITA Y OTROS  
ESCRITO DE TRASLADO: DICTAMEN PERICIAL  
OBJETO: TRASLADO  
FOLIOS: 344-351

Al ANTERIOR DOCUMENTO se le da traslado legal por el término de tres (3) días hábiles a las partes, para que, si a bien lo tienen ejerzan su derecho de contradicción, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 del Código de Procedimiento Civil.

EMPIEZA EL TRASLADO: VEINTICUATRO (24) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS (2016), A LAS 08:00 AM.

**JUAN CARLOS GALVIS BARRIOS  
SECRETARIO GENERAL**

VENCE EL TRASLADO: VEINTIOCHO (28) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS (2016), A LAS 05:00 PM.

**JUAN CARLOS GALVIS BARRIOS  
SECRETARIO GENERAL**

**DES**



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MARGARITA BOLIVAR  
CALLE ÚNICA  
CODIGO 134404089001.  
MARGARITA, BOLÍVAR.

#### DILIGENCIA DE INSPECCION JUDICIAL

Rad. 13-440-40-89-001-2016-00028. ACCION DE REPARACION DIRECTA RADICADA BAJO EL No. 13001-23-31-000-2011-00239-00. PROMOVIDO POR YASMITH NARVAEZ ZAMBRANO EN CONTRA DEL MUNICIPIO DE MARGARITA Y OTRO.

En Margarita, Bolívar, a los catorce (14) días del mes de septiembre de dos mil dieciséis (2016), siendo el día y la hora señalada por auto de fecha 9 de septiembre del presente año, se constituyó el Juzgado Promiscuo Municipal de Margarita, Bolívar, en audiencia con el objeto de llevar a cabo diligencia de INSPECCION JUDICIAL, en compañía del perito JESUS CANTILLO PUERTA, solicitada por el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLIVAR, mediante despacho comisorio de fecha 7 de junio de 2016, y recibido en este despacho el 25 de junio de 2016. A la diligencia se ha hecho presente el Ingeniero JESUS CANTILLO PUERTA, quien se identifica con CC # 9.067.602 de Cartagena, y Tarjeta Profesional #706 BLV, también se ha hecho presente la apoderada judicial de la parte demandante Dra. CONCEPCION DEL ROSARIO RODRIGUEZ VILLALOBOS, y uno de los demandantes ESMEIRO RUIDIAZ GALINDO. Seguidamente, procede la suscrita Juez, el perito y su Secretaria, a desplazarse al lugar o sitio de la diligencia, la cual se hizo a través de vehículo automotor. Llegamos al lugar donde ocurrieron los hechos, ubicado entre en el corregimiento de El Botón de Leiva y el Corregimiento de Sandoval, Jurisdicción de Margarita Bolívar, donde se observa una vía en concreto asfáltico, de dos (2) carriles, con señalización en líneas blancas continuas en sus bordes y línea central continua de color amarillo, que divide los dos (2) carriles de la carretera, cuyo tráfico está establecido en dos (2) sentidos. El tramo está construido sobre un terraplén, y el tramo donde ocurrió el accidente, la curva es horizontal. La vía para la fecha esta despejada, en buenas condiciones, existen señalizaciones de tránsito, todavía no existe en este tramo ningún tipo de iluminación. El accidente ocurrió en una curva. En este estado de la diligencia se le concede el uso de la palabra Ingeniero JESUS CANTILLO PUERTA, a efectos de que rinda el dictamen decretado por el comitente, en el siguiente sentido de que verifique el ancho de la carretera, demarcación de la vía, la correcta señalización de inicio de obra, ubicación de señales viales, ubicación del puente, ubicación y peralte de la curva. Se procedió a verificar el primer punto, es decir el ANCHO DE LA VIA, la cual se realiza con cinta métrica, dando como resultado que esta mide cinco (5)

10.92

metros con noventa (90) centímetros, se procedió a medir otro punto que fue desde el inicio de la curva y midió los mismos cinco (5) metros con noventa (90) centímetros la zona vehicular, lo demás es zona verde. El puente mide cuatro (4) metros, sesenta y cinco (65) centímetros de ancho y el largo de la placa midió cuatro (4) metros, doce (12) centímetros, vale decir que el ancho del puente es menor que el ancho de la vía. DEMARCACION DE LA VIA: con respecto a este interrogante, se observa que la vía ahora se encuentra demarcada con sus respectivas señalizaciones en el sector donde ocurrieron los hechos. CORRECTA SEÑALIZACION DE INICIO DE OBRA: en cuanto a este punto, se observa que la vía en la actualidad esta terminada y en uso, ya que el hecho calamitoso, ocurrió el 22 de febrero del 2009, y ya han transcurrido más de siete (7) años y por ende no se encuentra dicha señalización de inicio de obra. UBICACIÓN DE SEÑALES VIALES: con respecto a este punto se manifiesta, que actualmente hay señales viales ubicadas en ambos lados de la vía, en el lado que va con sentido de Hatillo de Loba a Mompos, se observan 4 señalizaciones, y en el lado Mompós-Hatillo de Loba también se observan 4 señalizaciones, en el tramo donde ocurrieron los hechos. UBICACIÓN DEL PUENTE: se verifico que el puente se encuentra ubicado o construido en el sector de la curva, es decir está dentro de la curva. UBICACIÓN Y PERALTE DE LA CURVA: se observa que existe un peralte suave o de pendiente pequeña, en la curva que está ubicada en el sentido Hatillo de Loba-Mompós. No siendo otro el objeto de la presente diligencia se da por terminada y se firma por todos los que en ella intervinieron, no sin antes ser leída y aprobada.

345  
33



*Marilys Perez Torres*  
**SOL MARILYS PEREZ TORRES**

*Jesus Cantillo Puerta*  
**JESUS CANTILLO PUERTA**  
 Perito

*Concepcion del Rosario Rodriguez Villalobos*  
**CONCEPCION DEL ROSARIO RODRIGUEZ VILLALOBOS**  
 Ap. Demandante

*Esmeiro Ruidiaz Galindo*  
**ESMEIRO RUIDIAZ GALINDO**  
 Demandante

*Elsy del Carmen Otero Ayus*  
**ELSY DEL CARMEN OTERO AYUS**  
 Secretaria.



11  
346



Tramo de la vía Margarita-Hatillo de Loba, entre el Botón y Sandoval; muy cerca del sitio donde ocurrió el suceso calamitoso.



Curva de la vía Margarita-Hatillo de Loba, entre el Botón y Sandoval; donde ocurrió el suceso. Se observan las líneas blancas en los bordes de la vía, y su línea amarilla al centro, que limita sus dos carriles.



Curva de la vía Margarita-Hatillo de Loba, entre el Botón y Sandoval; en el sentido Hatillo de Loba – muy cerca del puente – se observan las señales de tránsito a la derecha.



Curva de la vía Margarita-Hatillo de Loba, entre el Botón y Sandoval; en el sentido Hatillo de Loba. El sector angosto en la vía corresponde al puente, tiene menos ancho que la vía, como puede observarse fácilmente. El puente está localizado en el centro de la curva



Bordillo del puente o pontón, en concreto rígido. Al fondo, corral con techo, de la finca colindante a la vía. Se observa cómo está dentro de la vía.



El otro Bordillo del puente o pontón, en concreto rígido

14

349



Cuerpo de agua que pasa por debajo del puente



Tramo de la vía Margarita-Hatillo de Loba, entre el Botón y Sandoval; en sentido Hatillo de Loba – Mompox . Muy cerca del sitio donde ocurrió el suceso calamitoso. A la izquierda, los vehículos que nos transportaron desde Mompox al sitio de los hechos. Y los avisos con las señales de tránsito.



Curva de la vía Margarita-Hatillo de Loba, entre el Botón y Sandoval; en el sentido Hatillo de Loba. Se observan el sector angosto donde se encuentra el puente, Los avisos con las señales de tránsito, y a la derecha, la juez del juzgado de Margarita.



Tramo de la vía Mompox – Hatillo de Loba. En sentido a Mompox. A la izquierda señales de tránsito.





Tramo de la vía Margarita-Hatillo de Loba, entre el Botón y Sandoval; muy cerca del sitio donde ocurrió el suceso calamitoso. Se observa la pendiente suave o pequeña que tiene la vía hacia a la izquierda.



Tramo de la vía Margarita-Hatillo de Loba, entre el Botón y Sandoval; muy cerca del puente. La pendiente en todo este tramo de la vía es pequeña, suave como puede observarse.